CONTRATO:	SUMINISTRO NACIÓN No. **051** DE 2019
CONTRATISTA:	**JOSÉ FERNANDO MÉNDEZ ÁLVAREZ**
OBJETO:	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE OFICINA, CÓMPUTO Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, INCLUIDA MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES (U HOMOLOGADOS), ADSCRITOS AL INVENTARIO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS.
VALOR:	**DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($2.590.000)**
PLAZO:	CUATRO (4) MESES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 22 de julio de 2019.
SAF – Grupo de Contratos

Señor
JOSÉ FERNANDO MÉNDEZ ÁLVAREZ
C.C. 10.261.800
Dirección: KM 1 VIA LA LINDA BELLA MONTANA BL 4 APTO 102 BARRIO LA LINDA
Correo electrónico: asequipos@yahoo.com
Ciudad: MANIZALES

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. DTAO-CSS-N-062-2019
CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 051 de 2019

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II el día 15/07/2019 a las 12:23 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Suministro Nación No. 051 de 2019, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de oficina, cómputo y cámaras fotográficas, incluida mano de obra, accesorios y repuestos originales (u homologados), adscritos al inventario del Parque Nacional Natural Los Nevados.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154066	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 Servicios de edificios especializados y comercios	Mantenimiento general de equipos de oficina.
81101707	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento de equipos de impresión
81112306		81110000 Servicios informáticos	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
81112307				Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuadernos.
81111812			81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador.

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1.1	PROPUESTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA Y GRAVAMEN APLICABLE)					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							2.590.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	A	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, incluida mano de obra, repuestos y accesorios						
	1		Computador All In One Ex Equ Lenovo M70z aio/ Corel 3/500gb/2gb/w7prof/20 - serial: lv0101lm70ze. Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN		55.000,00	55.000,00
	2		Computador de escritorio, procesador Intel Core i5, en amd, memoria ram 4 gbs, dd 1 tb, monitor lcd de 19.45", sistema operativo Windows 7 Profesional. Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN		55.000,00	55.000,00

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3	Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
4	Computador de escritorio, procesador Intel Core i5, en amd, memoria ram 4 gbs, dd 1 tb, monitor lcd de 19.45", sistema operativo Windows 7 Profesional. Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
5	Computador de escritorio, procesador Intel Core i5, en amd, memoria ram 4 gbs, dd 1 tb, monitor lcd de 19.45", sistema operativo Windows 7 Profesional. Mantenimiento preventivo computador de escritorio (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
6	Computador Portátil Dell Vostro 1220. Mantenimiento preventivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
7	Computador portátil Lenovo Thinkpad EFGE Intel Core 15-321. Windows 7 profesional original con medio español, 64 bits, Microsoft Office std 2013 olp nl gov. Mantenimiento preventivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
8	Computador portátil Lenovo E440 CI7- 4702 mq 8gb 500gb. Mantenimiento preventivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
8	Computador portátil HP Corporativo, procesador Core I3, memoria RAM de 3 gigas, disco duro de 500 gigas y pantalla de 14". Serial HP010444420S. Mantenimiento preventivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

10		Computador portátil HP Corporativo, procesador Core I3, memoria RAM de 3 gigas, disco duro de 500 gigas y pantalla de 14". Serial HP0104444420SE. Mantenimiento preventivo computador portátil (hardware y software), que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza interna y externa. Borrado de archivos temporales. Borrado de programas no permitidos.	1,00	UN	55.000,00	55.000,00
11		Suministro, instalación y actualización antivirus Kaspersky. Suministro de licencias antivirus Kaspersky e instalación y configuración en 5 equipos de escritorio y 5 equipos portátil	10,00	UN	58.000,00	580.000,00
12		Equipo de sistema de almacenamiento de información. Configuración del sistema de almacenamiento de información.	1,00	UN	100.000,00	100.000,00
B	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, incluida mano de obra, repuestos y accesorios					
13		Impresora HP Laserjet M1212NF MFP. Mantenimiento preventivo impresora multifuncional, que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza física, aspirado interno, limpieza de rodillos, acetatos, engrase de piñones, verificación de partes. Recarga tóner.	1,00	UN	140.000,00	140.000,00
14		Impresora Samsung multifuncional Proxpress monochrome laser M337OFD. Mantenimiento preventivo impresora multifuncional, que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza física, aspirado interno, limpieza de rodillos, acetatos, engrase de piñones, verificación de partes. Recarga tóner.	1,00	UN	160.000,00	160.000,00
15		Escaner HP Scanjet NJ6350 red 15ppm cama plana. S/n cn3c5ee0g1. Mantenimiento preventivo que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza externa e interna de superficies, mecanismos y cristal. Ajuste de partes y piezas Actualización de drivers y configuración.	1,00	UN	50.000,00	50.000,00
16		Scanner de alta velocidad Kodak 12420. Mantenimiento preventivo que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza externa e interna de superficies, mecanismos y cristal. Ajuste de partes y piezas Actualización de drivers y configuración.	1,00	UN	50.000,00	50.000,00
17		Planta telefónica Panasonic KXTA 3/8. Mantenimiento preventivo planta telefónica. Programación del sistema telefónico.	1,00	UN	60.000,00	60.000,00

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

18		Fotocopiadora Lanier LD13. Mantenimiento preventivo de una fotocopiadora digital, que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza externa e interna del equipo, lubricación, ajuste mecánico, ajuste electrónico de unidades que se deterioren y cambio de partes averiadas. Mantenimiento correctivo consistente en el suministro e instalación de las siguientes partes: 1 Rodillo de presión fotocopiadora digital Lanier LD 13 1 Soportes rodillo de presión fotocopiadora digital Lanier LD 13 1 Cilindro unidad fusora fotocopiadora digital Lanier LD 13 1 Revelador fotocopiadora digital Lanier LD 13 1 Cuchilla de limpieza fotocopiadora digital Lanier LD 13	1,00	UN	540.000,00	540.000,00
C	Mantenimiento preventivo de cámaras fotográficas incluida mano de obra, repuestos y accesorios					
19		Cámara digital Kodak Z5010 SD 16 GB S/N KIYXV14432427. Mantenimiento preventivo que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza externa e interna del equipo. Limpieza de lente, objetivo y sensor	2,00	UN	60.000,00	120.000,00
20		Cámara digital Nikon Coolpix L100. Mantenimiento preventivo que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza externa e interna del equipo. Limpieza de lente, objetivo y sensor.	2,00	UN	60.000,00	120.000,00
21		CAMARA DIGITAL KODAK Z5010 SD 16 GB S/N KIYXV14432427. Mantenimiento preventivo que contemple como mínimo las siguientes actividades: Limpieza externa e interna del equipo. Limpieza de lente, objetivo y sensor.	2,00	UN	60.000,00	120.000,00

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes y servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los servicios a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los equipos objeto de mantenimiento, en la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados, ubicada en la Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo en Manizales, en horario de oficina comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm - jornada continua.
b. En cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá prestar el servicio de Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de oficina, cómputo y cámaras fotográficas, incluida mano de obra, accesorios y repuestos originales (u homologados), adscritos al inventario del Parque Nacional Natural Los Nevados, requerido según la necesidad, con establecimiento propio en la ciudad de Manizales, para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, suministro de repuestos y accesorios originales (u homologados) , incluyendo la mano de obra. No se tendrán en cuenta ofertas cuyo proponente subcontrate los servicios objeto de la contratación.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

c. Entregar al Parque Nacional Natural Los Nevados los repuestos obsoletos que sean cambiados a los equipos objeto de mantenimiento.
d. Entrega de los equipos objeto de mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento.
e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
j. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados ubicada en la Calle 69 A No. 24 – 69 Barrio La Camelia – sector Palermo en la ciudad de Manizales – Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($2.590.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

8. FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** por los servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2019. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos..

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 35219 de fecha 11/06/2019.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 0639087790 del Banco BBVA.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 811.004.962 – 0** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Los Nevados o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Juan Esteban Tobón - Abogado Contratos
Revisó: Ana Milena Fernández- Abogada Contratos
Revisó: Mónica María Rodríguez Arias - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo DTAO

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co